

BUIN, 15 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

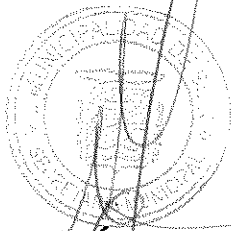
2.- El Memorandum N° 347 de fecha 11 de junio de 2021, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde incluir en Tabla del Concejo Municipal la Transacción Judicial que se indica. Con la Instrucción del Sr. Alcalde indicando incluir en Tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 773 de la Sesión ordinaria N° 252 del Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2021.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 773** de la Sesión ordinaria N° 252 del Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2021, que por mayoría **Aprueba** autorizar Transacción Judicial con don Patricio Roberto Núñez Núñez cédula de identidad N° en causa Rol O-15-2021 caratulado "Núñez con Municipalidad de Buin" radicada en el 2° Juzgado de Letras de Buin, por un monto de \$3.600.000, suma que será pagada en 3 cuotas mensuales de \$1.200.000 cada una.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/EMG/fer.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU